

TESTAMENTO DE D. JOSÉ FERNÁNDEZ GUERRA

JOSÉ MOREIRA PUMAR

Cualquier tiempo pasado fue peor

D. José Fernández Guerra es un caso interesante para conocer la fe y la práctica religiosa de quienes nos precedieron. En ese momento, la sociedad era profundamente católica, y estaba arraigada en una cultura dominada con la esperanza de la otra vida.

La singularidad de D. José Fernández Guerra nos interesa al mismo tiempo por ser predecesor de un destacado marino de nuestra Armada. Tenía otorgado testamento el 13 de mayo de 1805, ante el notario de Cangas, Severo Fdez. Chao, cuatro días antes de su fallecimiento.

Fernández Guerra le tocó vivir aquellos convulsos años de finales de Carlos IV, en un país azuzado por los ingleses, una España a la que la Historia le deparaba un trágico desastre en Trafalgar. Fernández Guerra no fue un personaje anónimo ni vulgar. Abogado de profesión, tenía además los cargos de Administrador de Rentas y Alfolíes de Marín, Vicecónsul de Portugal en aquel puerto y apoderado general del Duque de Sotomayor. Casado con Tomasa Anguiano (1787) tuvieron por única hija a María del Carmen, la que sería más tarde abuela de Casto Méndez Núñez, héroe de la batalla del Callao y personaje vinculado al Pazo del Real en el barrio del Con (Moaña) y enterrado en la capilla del Pazo hasta 1881 en que su cadáver fue trasladado al Panteón de Marinos Ilustres en Cádiz.



Pero no es su biografía donde queremos centrarnos sino en su testamento. Su lectura nos permite comprobar su grado de religiosidad al extremo de centrar la totalidad de su vida en el más allá.

Fernández Guerra dejará al final de su vida una considerable fortuna que contabilizado sólo en metálico sobrepasaba los 240.000 reales, que más tarde desglosaremos.

La lectura de su testamento, siempre redactada en términos tremendamente respetuosos, nos permite analizar la enorme preocupación por la salvación de su alma. Dejó para ello un total de 1.500 misas y 60 cantadas, las primeras a 4 reales y las segundas a 20 cada una. Acepta con resignación "la enfermedad con que Dios me fue servido enviar". Dice estar en su "cabal juicio, memoria, entendimiento y voluntad". Protesta firmemente "vivir y morir en el seno de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana", así como en la certidumbre del "Misterio de la Santísima Trinidad de las tres personas distintas y un Dios único y verdadero".

Recelando de la muerte, cierta a toda criatura, desea dejar en orden sus cosas pertenecientes al mundo espiritual, como los bienes temporales. Pasa a continuación al capítulo de los legados de su última voluntad de la forma siguiente que nosotros resumimos:

Su redacción se inicia encomendando en primer lugar "su alma a Dios que la crió y redimió en el árbol de la cruz" para a continuación suplicar a "la Santísima Inmaculada Virgen y Madre de Dios" sea su intercesora y abogada en juicio. Fernández Guerra no olvida los "Santos Apóstoles y los más santos que gozan ya de la Bienaventuranza sean también mis intercesores se me perdonen mis culpas y se me conceda la Gloria prometida". Por último, desea presentarse ante Dios pobre, vestido de indigente: "cuando mi cuerpo sea cadáver se me amortaje en hábito de San Francisco". En este punto de mortaja se muestra pudoroso, dispone que el hábito de S. Francisco se pondrá "sobre mis ropas interiores y más que tenga en ese instante, deseo que ninguna persona cualquiera y sexo toque mis carnes"

El Entierro

Aunque desea presentarse pobre a Juicio, sus honras fúnebres deben estar en consonancia a la posición que pertenece. Dispone que su cadáver sea conducido desde su domicilio en Marín al convento de S. Francisco en Pontevedra y expuesto ante el Altar Privilegiado. Se dirán misas de continuo en aquel convento como en Marín hasta que una vez de regreso, sea sepultado en la iglesia parroquial. En su legado, no olvida a los pobres, sus oraciones por su alma tienen más valor a los ojos de Dios, dispone que a su caridad se vistan el día de su entierro, 50 de los más pobres, dando a cada uno vara y media de tela de "somonte".

Disposiciones

Deja ordenado se dé a la casa de Redención de Cautivos la limosna acostumbrada (por aquel entonces era de carácter obligatorio); a sus nietas D^a Josefa 3.000 duros (60.000 reales), a D.^a Maria 2.000 (40.000 r.) y a D. Tomás 1.500 (30.000 r.). Todo este dinero será independiente de las legítimas que puedan corresponderles. El punto crucial de estas disposiciones es que no se hicieran efectivos sino esta riqueza se pondrá en los Bancos Reales con condición que irán incorporándose sus intereses y les sirva de dote cuando tomen estado. A mi sobrino Esteban Zubial 1.000 duros (20.000 r.) y a M^a del Rosario Vélez "que la he criado en mi compañía y subsiste hoy en ella, 1.000 reales". En cuanto el resto de sus bienes deja por heredera universal a su hija M^a del Carmen casada con Francisco Javier Núñez teniente coronel y capitán de granaderos de Tuy y fallecido en guerra con los franceses en 1809.

Otros mandatos

Deja ordenado que a la cofradía del Santísimo Sacramento de esta villa 200 ducados (2.200 r.) y otros 200 más para hacer una colgadura para el cuerpo de esta iglesia parroquial.

Dice haber hecho negocios y campaña con los marineros de Marín y Cangas que luego se separaron de manera poco cordial, se les entregue 400 ducados (4.400 r.) a los de Marín para un buen ornato de la Parroquial y a los de Cangas o a su gremio otros 400 ducados (4.400 r.) para que también los invierta en la Colegiata de aquella villa.

Manifiesta tener diversos negocios como fomentador salazonero: " A Mateo Cota por ciertas cuentas que tenemos del almacén de salazón de Bueu se le dará o abonará lo que él mismo diga que así mismo constará en los libros de cuentas. A Antonio Rodríguez de esta villa de Marín de constarme en superávit y satisfecho de las cuentas que hemos tenido como constará en los papeles se le den o entreguen 3.000 reales".

Por último, Fernández Guerra señala haber tenido compañía en el navío corsario "Guerra" al mando del capitán Bernardo López, se le den a su capitán 1.000 reales y a los miembros de su tripulación que no percibieran nada 320 reales.

Nuestro personaje declara de esta manera dejar limpia su conciencia y balance de sus cuentas en esta vida al objeto de "no llevar responsabilidad alguna para el Tribunal Divino y si alguno quedare por cualquier causa algún crédito o deuda pendiente se le satisfaga". Señala tener fuerte amistad con el industrial y fomentador catalán D. Francisco Genaro Ángel al que nombra cumplidor testamentario, así como encargado responsable del dinero de sus nietas se depositen en el Real Banco.

Omissiones

La fortuna de 240.000 reales legada por nuestro personaje resulta incompleta, pues en su testamento nada dice de los gastos adicionales que ocasionan estos multitudinarios entierros, el número de sacerdotes (solía ser numeroso), el desembolso empleado en el menú a los asistentes, así como el incompresible silencio de los gremios presentes siempre en estos casos. Probablemente lo deja a disposición de sus familiares y cumplidores.

Epílogo

Dos siglos más tarde, este documento de última voluntad nos pone de manifiesto que los actos de entierro acaecido el 17 de mayo de 1805, debían ser sonados. Guardan todavía formas tradicionales de una sociedad barroca, ostentosa, atenta a la aparatosidad de las procesiones y todo lo que suponga manifestaciones externas, pero sin descuidar sus convicciones religiosas, así como un excesivo culto a la Virgen y reverencia a los santos preferidos.

(Publicado en "Asociación del Santísimo Cristo del Consuelo". Cangas, Agosto de 2013)